

Fecha 13.11.2015	Sección Negocios	Página 29
----------------------------	----------------------------	---------------------

MAL SERVICIO

Desechan amparo de Telefónica

[ADRIÁN ARIAS]

■ El poder Judicial sobreseyó, es decir, desechó un amparo de Telefónica Movistar contra la Carta de Derechos Mínimos del Consumidor, con lo cual la empresa estará obligada a seguir difundiendo y acatando el documento.

El litigio fue promovido por Pegaso PCS, filial de Telefónica, empresa que recientemente fue multada por el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifete)** con 400 millones de pesos, por deficiencias en sus servicios.

El Juzgado Segundo de Distrito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones determinó que la Carta es informativa y no afecta a la empresa.

“La Carta de Derechos está dirigida exclusivamente a los particulares y tiene un carácter meramente informativo”, detalla la sentencia.

